



LICENCIA DE AUTOCONSTRUCCIÓN



2024-1663



Fecha de ingreso:31-05-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:10-06-2024

Folio:2024-1663

Certificado de ingresos:

SELLO



1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ELIZABETH SOLORIO CARRILLO

Telefono:

Domicilio:

Concepto: AUTOCONSTRUCCION

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-159-124-00023-00-0000

Propietario: ELIZABETH SOLORIO CARRILLO

Domicilio: NA PRADERA LAKE L23 M-A COLONIA PRADERA LAKE

Se le concede el permiso por el tiempo que dure la obra, debiendo dar aviso a ésta Dirección de la terminación de obra a la conclusión de los trabajos autorizados.

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990356	AUTOCONSTRUCCION	1	35.40	0.00	16.15	COCHERA	0.00
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			35.40	0.00	16.15		\$ 0.00

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRET
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRA.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 10-06-2024 11:54:49

Usuario:

Dirección: null

302c021407d168cac4f77ae84f709504d512ddeb76bc705f02143b70888979f6222832bebd25a282c13de595c6e3